



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00496** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 MAYO 2012

VISTO.- El Informe N° 1297-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 15 de Mayo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "Construcción de Veredas Av. Balta"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1447-2003-A/MUNIMOQ; de fecha 31 de Diciembre del 2003, se aprobó el Expediente Técnico: "Reconstrucción de Veredas Av. Balta - Ampliación de Metas-Remodelación de Monumento José Carlos Mariátegui", en donde adicionalmente se autoriza la ampliación de metas y presupuesto analítico de la Obra: "Construcción de Veredas Av. Balta", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución real de 62 días calendario.

Que, mediante Informe N° 232-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de Abril del 2012, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción de Veredas Av. Balta", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Construcción de Veredas Av. Balta", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 211,820.81 (Doscientos once mil ochocientos veinte con 81/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 197,569.55 (Ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve con 55/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 197,569.55 (Ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve con 55/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados



por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AV. BALTA"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 211,820.81 (Doscientos once mil ochocientos veinte con 81/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 197,569.55 (Ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve con 55/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 197,569.55 (Ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve con 55/100 nuevos soles).

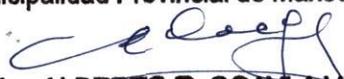
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN